

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintinueve de julio de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial de 05 de abril de 2022 y teniendo en cuenta lo dispuesto en auto de 21 de enero de 2022, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO: REMITIR INMEDIATAMENTE las comunicaciones visibles en los PDF007, 008 y 010 al Juzgado Treinta de Familia de esta ciudad, para que proceda a resolver lo que en derecho corresponda por ser de su competencia. Ofíciase dejando las constancias a que haya lugar.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO No. 124 de 01/08/2022 a la hora de las 8:00 a.m. _____ SANDRA ROZO RODRÍGUEZ Secretaria

C.S.B.

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8311178cbf939a3c80817d483c2bc0e9561f2776603107a215baf0fc043d247**

Documento generado en 29/07/2022 01:13:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>